

García Sanz, Benjamín (2004), *La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural*, Instituto de la Mujer, Madrid, 336 pp.

En España, la diversificación económica del medio rural está abriendo una brecha generacional en los modelos de integración laboral femenina. Las mujeres de mayor edad están más ligadas al trabajo familiar y doméstico. Por el contrario, las mujeres jóvenes se inclinan más hacia su inserción en un entorno laboral extrafamiliar y extradoméstico. En este sentido, hay cada vez un número mayor de mujeres rurales que buscan una autonomía personal, bien a través de los estudios o por medio del trabajo asalariado en la industria o los servicios. Frente a las mujeres de las ge-

neraciones superiores, cuyo orden laboral es el familiar y doméstico, las mujeres jóvenes se decantan por un orden laboral que les proporcione una mayor autonomía.

Sin embargo, si el orden interno-gratuito de las relaciones laborales familiares creaba una situación de dependencia, que es la característica básica del trabajo agrario femenino, plasmada en la situación profesional mayoritaria de la mujer ocupada en la agricultura, como “ayuda familiar”; el orden laboral externo-salarial, lejos de conducir a la emancipación y autonomía de la mujer ru-

ral, rompiendo el círculo de discriminación de la mujer, característico del orden social tradicional, lleva a la apertura de nuevas vías de discriminación, apareciendo en el medio rural una jerarquía laboral en función del género, más pronunciada que en el ámbito urbano. La mujer ocupa siempre, en relación con el varón, categorías profesionales de menor retribución y responsabilidad. Por lo tanto, la mujer rural, independientemente de la naturaleza familiar o salarial del trabajo que realiza, siempre va a caracterizarse por su posición subordinada dentro del orden laboral.

Por tanto, aunque en la España contemporánea el orden social tradicional ha sufrido una profunda reformulación en el medio rural, la integración laboral de la mujer continúa en la esfera de la desvalorización social de su trabajo; de modo que existe una clara situación de marginalidad de la mujer rural en los ámbitos social y ocupacional.

La obra *La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural* es un análisis exhaustivo de la situación socio-

profesional de la mujer rural española teniendo en cuenta las diferencias territoriales.

Benjamín García Sanz utiliza una metodología mixta; por una parte, realiza un análisis estadístico de fuentes secundarias más recientes y relevantes para el análisis de su objeto de estudio. Por otra parte, utiliza una metodología cualitativa, a través del uso de dos técnicas: la entrevista en profundidad y el grupo de discusión, a través de las cuales extrae el discurso de la mujer rural en diferentes ámbitos geográficos y profesionales.

A través del análisis de las fuentes estadísticas, el autor realiza una cuantificación de la presencia de la mujer en el medio rural en términos de caracterización demográfica, actividad, ocupación sectorial, participación en los diferentes sectores de la economía y contribución a la economía familiar. A través del análisis de los discursos obtenidos con las citadas técnicas cualitativas de investigación, el autor profundiza en el análisis del discurso, tanto de la mujer trabajadora como de la mujer inactiva, y su

participación social y política en el medio rural.

En la primera parte de la obra el autor realiza un análisis sociodemográfico de la mujer rural. Desde el punto de vista demográfico, destaca dos aspectos: el alto grado de masculinización y el sobreenvjecimiento femenino. Otro de los aspectos destacados es la diferencia educacional de la mujer entre la España septentrional y meridional. Mientras en el norte el nivel educacional es relativamente elevado, en el sur presenta un mayor rezago educativo.

El autor destaca el elevado porcentaje de mujeres inactivas: 65% de las mujeres rurales son inactivas; la inactividad aparece especialmente concentrada en las zonas de agricultura extensiva del interior. En las zonas donde se ha producido una mayor diversificación de la economía rural, principalmente en el arco mediterráneo y las islas, el porcentaje de mujeres inactivas es más bajo. Otro problema preocupante en el medio rural español es el desempleo femenino: 22% de las mujeres rurales está

desempleado. Este desempleo es más elevado en las economías rurales menos diversificadas, como las del interior, pero aparece desproporcionadamente concentrado en dos regiones del sur: Andalucía y Extremadura. En estos lugares la mujer siempre ha formado parte de la mano de obra asalariada agraria. Sin embargo, en las últimas dos décadas se instrumentó un "subsidio de desempleo" para los trabajadores asalariados eventuales de la agricultura que hubiesen trabajado por lo menos 35 jornadas anuales. Esto generó en el seno de las familias jornaleras un trasvase del escaso empleo existente desde el cabeza de familia hacia la mujer. Así, a lo largo de las dos últimas décadas, mientras los asalariados varones experimentan un ligero descenso, el número de mujeres asalariadas crece a una tasa muy elevada, cercana a 7%. El subsidio de desempleo ha conducido a una mayor participación de la mujer en el trabajo del campo. Sin embargo, la mujer se ha hecho asalariada únicamente para cobrar el subsidio.

En España la mayor parte de los estudios sobre la mujer rural se centran en la situación sociolaboral de la mujer empleada en la agricultura. Paradójicamente, el autor señala que la participación de la mujer en la agricultura es marginal. Salvando la excepción del noroeste español, es reducido el número de mujeres que se hacen cargo de la administración de una explotación agraria; de modo que la participación de la mujer en la explotación familiar se circunscribe a la realización de tareas puntuales. Más aún, el número de mujeres asalariadas con carácter fijo en la agricultura es insignificante.

El autor vislumbra en la industria agroalimentaria un sector que califica de esencial para el desarrollo rural, un nicho de empleo en el que la participación de la mujer todavía no ha alcanzado su punto álgido; pero que es especialmente importante para la mujer rural. Además, el perfil femenino en esta actividad (joven y de elevada formación), hace que pueda involucrarse en empleos cualificados.

El autor dedica otro capítulo al análisis de la contribución de la mujer rural a la generación de rentas familiares. Este es el apartado que pone más al descubierto la situación de marginalidad de la mujer rural. La mujer sólo genera 12% de las rentas familiares, en parte debido a que sus salarios son 41% inferiores a los de los varones. Esta discriminación salarial aparece más pronunciada en las regiones del sur. Aunque, la mujer rural, que tiene unos ingresos inferiores a los de la mujer urbana, es más ahorradora que ésta.

Por otra parte, el análisis cualitativo que realiza el autor, de la propia reflexión de las mujeres rurales respecto a su situación socio-ocupacional, permite establecer un contraste entre los datos estadísticos y el contenido de los discursos expresados por la mujer rural.

El autor, al analizar a la mujer empleada en la agricultura descubre tres tipos diferenciados de involucración en la agricultura, el de la mujer ganadera, la mujer agricultora y la mujer asalariada. El primer modelo presenta a una

mujer empresaria que debe compaginar una dedicación excesiva a la explotación con las tareas del hogar. El segundo modelo presenta a un grupo de mujeres que cumplen sólo una función estadística, ya que apenas realizan tareas agrícolas; aunque sí que llevan a cabo actividades administrativas. Las mujeres asalariadas complementan el trabajo agrario con las tareas del hogar. Aunque el autor distingue entre las mujeres subsidiadas de Andalucía y Extremadura, y las mujeres asalariadas no subsidiadas de Castilla-La Mancha; las primeras apenas trabajan en la agricultura. Para ellas el objetivo de trabajar en la agricultura es cobrar el subsidio de paro agrario; donde existe un fraude extenso. Las que no están subsidiadas desarrollan su actividad de forma muy precaria. La sociedad rural rechaza a la mujer trabajadora; pero además, una ola de trabajadores inmigrantes, que cobran salarios más bajos que ellas, está compitiendo con ellas por el empleo. La mujer empresaria no agraria es una figura que comienza a abrirse paso en el medio rural.

Para el autor estas son mujeres que tienen grandes inquietudes, que han puesto en marcha con una ayuda institucional alternativas novedosas, aunque muchas de ellas no tienen una rentabilidad económica clara. Estas mujeres se están abriendo paso a través de numerosas dificultades. Es más, uno de sus principales obstáculos es la oposición familiar. Todas estas mujeres presentan una característica común: la falta de reconocimiento de su trabajo. Además, todas ellas asumen que las tareas del hogar, en las que no participa el varón, son su obligación.

El autor también contempla el discurso de la mujer asalariada en la industria y los servicios. Estas mujeres se quejan de la falta de empleo extra-agrario en el medio rural, un empleo que muchas veces se encuentra en la economía sumergida. Los bajos salarios, el carácter estacional del empleo, son otros de los aspectos que preocupan a la mujer rural. Además, los trabajos que realizan no se adecuan a su nivel de educación, relativamente elevado. Aunque, a diferencia de

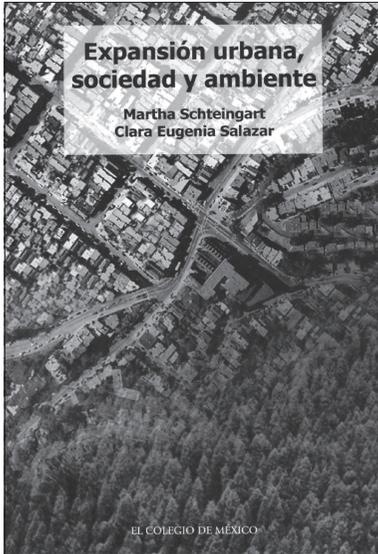
los otros grupos de mujeres, en los hogares de la mujer asalariada de la industria y los servicios existe una mayor corresponsabilidad en la realización de las tareas domésticas.

El problema del paro rural femenino también es analizado a través de la utilización de técnicas cualitativas. En cuanto a las mujeres inactivas, el autor estudia por separado aquellas que se dedican únicamente al hogar de las ayudas familiares. Las primeras valoran de forma negativa la rutina y la escasa valoración social de su actividad. Las

segundas, que se identifican como amas de casa, tienen obligaciones múltiples y variadas que nunca les son reconocidas. El autor también se adentra en el estudio de la participación social y política de la mujer rural, un espacio donde su presencia es reducida.

La parte más interesante de esta obra es el análisis cualitativo de los discursos de la mujer rural. Esta obra abarca toda la geografía española, además de todas las situaciones ocupacionales de la mujer rural en ese país.

Karla Lorena Andrade Rubio



Schteingart, Martha y Clara Eugenia Salazar (2005), *Expansión urbana, sociedad y ambiente*. El Colegio de México, México, 204 pp.

La presente obra ofrece el análisis de algunas formas de expansión de la ciudad, relacionándolas con el marco jurídico-urbano y ambiental de observancia general en el Distrito Federal.

La aplicación del marco jurídico, relativo a la regulación sobre la gestión urbana y ambiental, ha sufrido cambios fundamentales de tipo conceptual, normativo e institucional, ha transitado desde los años veinte hasta mediados de los noventa, durante los cuales se aplicaron en el Distrito Federal políticas ambientales generales diseñadas para todo el país.

La nueva institucionalidad del Gobierno del Distrito Federal abrió la posibilidad de disponer de mejores esquemas de redistribución de las funciones y atribuciones, lo que genera un espacio de ajustes, fundamentalmente caracterizado por un proceso de formulación y reformulación de un marco legal local, la creación de un esquema de redistribución, conforme a derecho, de las facultades y funciones de los diferentes órganos de gobierno, transferencia de funciones desde la federación al gobierno local en materia ambiental, una propuesta de recategorización de

las áreas naturales protegidas, para consolidar un sistema local.

Este proceso para consolidar un esquema operativo para el Gobierno del Distrito Federal, no ha sido fácil, la ubicación de las atribuciones no siempre ha recaído en la instancia apropiada, desde el punto de vista jurídico y organizativo, lo que evidentemente ha retardado la aplicación de acciones relevantes para la protección urbano-ambiental en forma autónoma, a partir de las demandas y metas específicas.

Las autoras derivaron de la investigación que la competencia de las autoridades urbanas y ambientales presentan inconsistencias jurídicas y, más aún, su ineficiencia administrativa mantiene a la normatividad jurídica en un periodo de transición, lo que inhibe su aplicación en forma coordinada, restándole efectividad a los programas que emanan del propio Gobierno del Distrito Federal. Resaltan la urgente necesidad de definir claramente el marco institucional en materia urbana y ambiental, y definir mejor los canales de comunicación entre las distintas áreas administrativas

que participan en la solución de los problemas ambientales.

Las autoras destacan un importante logro derivado de la investigación, consistente en la posibilidad de observar cómo se relacionan los fenómenos y los diversos participantes urbanos y rurales, los procesos sociales implícitos en los nuevos asentamientos periféricos, que son producto del crecimiento urbano en los últimos tiempos, y el comportamiento en las áreas agrícolas o forestales aledañas, y que pone en evidencia que no necesariamente existen intereses contrapuestos entre pobladores urbanos y el medio rural, señalan que muchas veces se observan redes de intereses o coincidencias que no indican oposición campo-ciudad o viceversa. También que, a pesar de los avances recientes en la legislación urbana y ambiental, está muy lejos de transformarse en un medio efectivo para dar solución a la problemática de la Ciudad de México.

Eulalia Menéndez Zaga
Subdirectora de
Investigación DGEP-PA

NUESTROS COLABORADORES

Luis Gerardo Córdova Martínez

Es ingeniero agrónomo Especialista en Suelos por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y Especialista en Economía Financiera por la Universidad Veracruzana.

Ha trabajado como Evaluador en distintos proyectos de Inversión en dicha entidad. Actualmente es Consultor privado.

Trabajó en el diseño y programación de base de datos para el “Censo de personas beneficiarias del Proyecto Oportunidades para mujeres de bajos ingresos en áreas rurales”, proyecto de INDESOL-BID-SEDESOL. Actualmente es subdirectora de Política Sectorial en la Secretaría de la Reforma Agraria.



Lorena Cortés Vázquez

Es licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y tiene el Master Internacional en Desarrollo Local-Rural por la Universidad Politécnica de Madrid-Fundación INFODAL.

José Valdemar Díaz Hinojosa

Es licenciado en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), maestro en Geografía por la UNAM. Actualmente cursa el doctorado en Geografía en esta misma institución.

Ha sido profesor asistente de Microeconomía Avanzada y de Econometría en el CIDE, y en

el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano de CONABIO, realizó trabajo de monitoreo y evaluación socioeconómicas.



Fernando Galeana

Es licenciado en Economía y Antropología. Actualmente es consultor en Política de Tierras en el área de Desarrollo Rural en Latinoamérica y el Caribe, Banco Mundial.



Arely Madrid Tovilla

Es licenciada en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Es senadora por el estado de Chiapas y presidenta de la Comisión de Reforma Agraria del Senado de la República. También forma parte de las comisiones de Justicia, Gobernación y Concordia y Pacificación para el Estado de Chiapas.



José Manuel Olvera Hernández

Es licenciado en Economía por la

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, de la UNAM.

Actualmente es jefe de la Residencia Naucalpan, en la Delegación del Estado de México de la Procuraduría Agraria.



Evaristo Ovando Ramírez

Es ingeniero agrónomo Especialista en Economía Agrícola por la Universidad Autónoma Chapingo; maestro en Desarrollo Regional por El Colegio de la Frontera Norte y doctorante de Ciencias Políticas y de la Administración Pública en El Colegio de Veracruz.

Actualmente es subdirector de Planeación y Vinculación del Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural en el Gobierno del Estado de Veracruz. Obtuvo el Premio Innova SAGARPA en el año de 2002.



María Eugenia Reyes Ramos

Es licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; es

maestra en Sociología Rural por la Universidad Autónoma Chapingo. Es doctora en Historia de México por la UNAM.

Es profesora-investigadora en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores.



Leonardo Riveros Fragoso

Es licenciado en derecho por la UNAM, hizo estudios de Economía en la misma universidad; realizó estudios de maestría en el área de Desarrollos Inmobiliarios en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

Como académico se desempeñó como maestro titular de la cátedra de Derecho Agrario, en la Universidad Iberoamericana; actualmente es profesor de asignatura en la especialización de Valuación Inmobiliaria y en la Maestría de Urbanismo en el área de “Desarrollos Inmobiliarios”, ambas adscritas a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, impartiendo la materia “Sistema mexicano de la propiedad inmobiliaria”.

Fue director general del Registro Agrario de la SRA, posteriormente de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del RAN. Actualmente es titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Agraria.

COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES
Normas para la presentación de originales
ESTUDIOS AGRARIOS, REVISTA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

1. Los trabajos deberán estar escritos en español, ser inéditos y no tener derechos cedidos a terceros.
2. Los textos podrán enviarse en una de dos modalidades: vía correo electrónico, o bien impresos sobre papel blanco tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) junto con una copia magnética (diskette 3.5”).
3. En ambos casos los trabajos deberán estar escritos, de preferencia, en versión *Word* para *Windows*. Deberán ir a doble espacio, con un tamaño de letra de 12 puntos y utilizando fuente *Times New Roman* o *Arial*. Todas las páginas deberán numerarse y las notas, referencias y bibliografía deberán ir al final del documento. Los cuadros, gráficas, diagramas, mapas y similares, deberán ir a parte, indicando claramente su ubicación dentro del texto. Se sugiere su elaboración en *Corel Draw*, *Excel* o *Word*. En el caso de gráficas, deberá incluirse también la tabla de datos correspondiente.
4. Se sugiere una extensión máxima para los trabajos de 30 cuartillas tratándose de ensayos y artículos (sin contar anexos o bibliografía); 5 cuartillas para testimonios o reseñas de foros, seminarios, talleres, etcétera, y 3 cuartillas para reseñas bibliográficas.
5. Deberá adjuntarse un breve *currículum* del autor o autores, señalando dirección, teléfono, fax y dirección electrónica.
6. Cuando a juicio de la Institución el documento requiera de algunas adecuaciones para su publicación, ello se hará del conocimiento del autor.
7. Una vez emitido el dictamen favorable para la publicación, se le comunicará al autor la decisión.
8. La correspondencia deberá remitirse a:
Estudios Agrarios, Revista de la Procuraduría Agraria
Dirección General de Estudios y Publicaciones
Motolinía núm. 11, Cuarto piso,
Col. Centro, C.P. 06000, México, D.F.
Teléfonos: 1500 3300, 1500 3900, ext. 1228 y 1256
Correo electrónico: dgep@pa.gob.mx